

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

**ACUERDO N° 213-STJSL-SC-2022-** En la Provincia de San Luis, a VEINTIDOS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

**DIJERON:** Visto que mediante Acuerdo N° 191-STJSL-SC-2022 se autorizó el alquiler del inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen 779, B° Triangulo, de la localidad de Concarán, para el funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Que resulta necesario acondicionar el inmueble a la brevedad posible, dotándolo del equipamiento indispensable para el traslado de Dependencias Judiciales según se disponga oportunamente.

Que en la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción tramita el expediente REQ 6994/22, para la **COMPRA DE SWITCH Y OTROS ELEMENTOS INFORMÁTICOS** con destino al inmueble de marras.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y punto II inciso e) del Acuerdo N° 19-STJSL-SC-2022.

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a llevar a cabo la Compulsa de Precios N° 61/2022 en los términos del artículo 100 BIS inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la adquisición de **SWITCH Y OTROS ELEMENTOS INFORMATICOS** con destino al inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen 779, B° Triangulo, de la localidad de Concarán, San Luis;

según pliego de condiciones particulares agregado en actuación 21054177 del expediente REQ 6994/22.

II) ESTABLECER que la apertura de la Compulsa de Precios tendrá lugar el día 27 DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS a la hora 10:00 (diez horas), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de **PESOS OCHOCIENTOS TREINTA MIL (\$ 830.000)** en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo para computación, del Programa Informatización del Poder Judicial y la suma de **PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000)** en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Útiles y Materiales Eléctricos, del Programa Informatización del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE